

***PRESENTACIÓN COOPERATIVISMO FORESTAL EN
CASTILLA Y LEÓN***



Agresta S. Coop.



Agresta S. Coop. es una cooperativa de trabajo asociado fundada en Madrid en el año 2000. Originalmente la formaron 10 socios trabajadores. Actualmente, tiene oficinas en Madrid, Tenerife, Soria, Murcia y Sevilla.

Empresa del sector servicios, se dedica principalmente a la consultoría forestal.

En Castilla y León la mayor parte de los trabajos que realiza son para la administración pública, principalmente proyectos y revisiones de ordenación de montes, planes dasocráticos, deslindes de Montes de U.P., proyectos de obra forestal. También trabaja para propietarios privados, a través de proyectos de planificación o en gestión de las fincas. En otras comunidades hay otros campos importantes de trabajo, como son proyectos de impacto ambiental en Madrid, planificación de espacios naturales en las islas Canarias, proyectos de obra forestal de restauración hidrológica en Murcia, etc.

La cooperativa tiene a día de hoy 18 socios, siendo 30 los trabajadores en total.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Modelo Sociedad Cooperativa



La cooperativa es una forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos:

- **La adhesión voluntaria y abierta de los socios, que garantiza la libertad de su entrada y salida de la cooperativa:**
- **La gestión democrática, que asegura a los socios la participación directa y en condiciones de igualdad en la fijación de los objetivos de la cooperativa, con independencia del capital aportado.**
- **La participación económica de los socios.**
- **La educación, formación e información, como obligaciones que la cooperativa tiene con sus socios o asalariados, así como el fomento del cooperativismo.**
- **El interés por la comunidad, lo que significa apostar por el desarrollo sostenible y la cohesión social y territorial en el ámbito local, transmitiendo en él cultura y comportamientos democráticos.**

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Modelo Sociedad Cooperativa



Variada tipología jurídica y organizativa que hay dentro del cooperativismo. Su clasificación puede hacerse atendiendo a diferentes criterios.

- **Cooperativas de primer grado:** agrupan como mínimo a tres socios unidos por intereses y compromisos socioeconómicos comunes.
- **Cooperativas de segundo grado:** integran como socios al menos a dos cooperativas, con el objetivo de reforzar su actividad económica, *“cooperativa de cooperativas”*

Desde el punto de vista de la actividad que desarrollan, nos encontramos con cooperativas, entre otras de...

- **Trabajo asociado**
- **Consumidores y usuarios**
- **Agrarias**
- **Explotación comunitaria de la tierra**
- **Enseñanza**
- **Viviendas**
- **Crédito**
- **Iniciativa Social**

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Modelo Sociedad Cooperativa



Las cooperativas forestales se integran según la clasificación recogida en la reciente Ley de Cooperativas de Castilla y León en: cooperativas de trabajadores (de trabajo y de explotación comunitaria de la tierra) y las cooperativas de servicios a los socios (agrarias, industriales y de profesionales). En lo que sigue nos vamos a ocupar de las **Cooperativas de Trabajo Asociado**, agrupadas en Castilla y León en la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Castilla y León.

La cooperativa de trabajo asociado es una entidad jurídica que asocia un grupo de personas con los mismos intereses o necesidades socioeconómicas con el objeto de dar un servicio y/o ofrecer un producto.

Por ello constituyen una de las fórmulas fundamentales del autoempleo.

Pueden desarrollar cualquier clase de actividad económica.

Su estructura es puramente democrática: los socios (y adheridos) se estructuran en una asamblea general que escoge, siguiendo el sistema de un socio un voto, el consejo rector, que administra y representa la cooperativa por sí mismo o delega en un director para que lo haga.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Características de la Sociedad Cooperativa



- La sociedad cooperativa de trabajo asociado puede tener como objeto **cualquier actividad económica o social**.
- Solamente pueden ser **socios aquellos que trabajen en ella**, y que puedan aportar el capital correspondiente a la aportación obligatoria del **capital social**. Así en las cooperativas los socios trabajadores son los dueños del capital de la empresa.
- El número máximo de trabajadores no socios no puede ser superior a un porcentaje del total de socios que varía según la comunidad, excepto de los que tengan un contrato de obra de duración determinada. **Los asalariados con contrato de trabajo indefinido** y con más de un año (según comunidad) de antigüedad a la empresa **pueden solicitar ser socios**.
- Además del socio (trabajador y copropietario), la ley admite la existencia de **adheridos o asociados**: personas físicas o jurídicas que hacen aportaciones al capital social, hasta un máximo, entre todos, de un 33% del importe del capital aportado por los socios.
- La legislación cooperativa establece que los excedentes o beneficios se distribuyan entre los socios (75%) y trabajadores no socios (25%) como retorno cooperativo en función de su trabajo. El **retorno cooperativo** es el complemento de las retribuciones salariales avanzadas durante el año, mediante adelantos de pago laborales, que en la práctica funcionan como una nómina, tanto a efecto contable como de la Seguridad Social.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Condiciones de la Sociedad Cooperativa



- Para constituir una cooperativa de trabajo asociado se necesita un **mínimo de socios** (3 a 5 según comunidades, 3 tanto en Castilla y León como en Madrid). Los socios deben ser mayores de 16 años y tener capacidad jurídica para actuar. Los socios tienen la posibilidad de **libre adhesión y baja voluntaria**, según las condiciones que fijen los estatutos.
- La sociedad cooperativa de trabajo asociado necesita unos órganos para funcionar:

La asamblea general. Está constituida por todos los socios y por los adheridos. Es el órgano de expresión de la voluntad social. **Sus acuerdos son obligatorios** para la totalidad de los socios y adheridos.

El consejo rector. Es el órgano de representación y gobierno de la sociedad. Gestiona la empresa y ejerce, cuando es necesario, el control permanente y directo de la gestión de la empresa. Los adheridos no pueden formar parte de este.

Interventores de cuentas. Puede haber hasta 3, tienen derecho a comprobar en cualquier momento la documentación de la cooperativa de trabajo asociado.

La **aportación obligatoria** es necesaria para adquirir la condición de socio. Todos los socios tienen los **mismos derechos**, de esta manera se garantizan la **organización, la gestión y el control plenamente democráticos**.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Situación actual en Castilla y León



Se presentan conclusiones extraídas del trabajo ***“Las Cooperativas forestales en Castilla y León: dimensión, características estructurales y perspectivas.”***, realizado por **Rocío González Gilbaja y otros**.

- 78 cooperativas forestales de un total de 795 empresas forestales.
- Dentro del sector primario 16 cooperativas de trabajos forestales. Dentro del sector secundario predominan las industrias de segunda transformación, destacando las cooperativas de muebles y las de ebanistería y carpintería. Alguna cooperativa comercializa sus productos aunque lo normal es que se dediquen únicamente a la producción.
- El 73% de las cooperativas se encuentran en las provincias de Soria, Burgos y Valladolid y se dedican casi en un 50% a la rama de la madera y el mueble.
- Únicamente hay dos empresas relacionadas con el sector servicios, ambas de reciente creación.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Situación actual en Soria



Los datos referentes a la provincia de Soria provienen de la Unión de Cooperativas de trabajo asociado de Soria.

- **25 cooperativas de trabajo asociado en Soria.**
- **4 de obra forestal**, de las que sólo queda una en activo (la más grande, 30-40 trabajadores con técnicos).
- **18 cooperativas del sector forestal del mueble y la madera.** En pueblos grandes con población y recursos forestales, como son Vinuesa, Covaleda, Duruelo de la Sierra, San Leonardo, Navaleno, Burgo de Osma y Almazán.
- El resto agroalimentarias.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Creación y evolución de las S. Coop. en Soria



La primera cooperativa, Cooperativa Picos de Urbión se fundó en el año 1963, en Duruelo de la Sierra. Debido a la **crisis económica de principio de los años 80**, en los pueblos aumentó el paro y hubo la necesidad de autoemplearse o bien emigrar. En esta coyuntura se crearon numerosas cooperativas de trabajo asociado, fomentadas por la administración pública a través del INEM.

El número de cooperativas se ha quedado estancado.

Mucho **menor dinamismo** en estas empresas, tanto en creación como en desaparición como en crecimiento.

Empresas de **pequeño y mediano tamaño**. La más grande de obra forestal tiene 30-40 trabajadores y la más grande de muebles tiene 40-50.

No hay paro. Despoblación. Pueblos en los que se mantiene población hay trabajo, buena situación económica. **No hay necesidad que obligue a la gente al autoempleo**. La población joven que estudia en la universidad no suele volver a trabajar al pueblo. Las cooperativas suelen ser sociedades con **estructuras rígidas internas salariales**. Debilidad a la hora de encontrar profesionales de la gestión empresarial. **No hay entrada de socios nuevos** con formación académica y el relevo de los socios. **No se profesionaliza la gestión empresarial**, por lo que son empresas poco innovadoras y dinámicas.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Creación y evolución de las S. Coop. en CyL.



La vida media de las cooperativas censadas en Castilla y León es de **20 años**. El mayor número de bajas desde 1996 se produce en la provincia de Burgos. Las **cooperativas industriales son las más antiguas y las de más personal**, mientras que las de **trabajos forestales y servicios son más recientes y con menor plantilla**. El número medio de socios de las cooperativas es de 12.

En encuestas realizadas en el trabajo antes mencionado se extraen las siguientes conclusiones en cuanto a la evolución: tan sólo el **53% de las cooperativas pretende mantener su actividad a largo plazo**, el resto no debido a causas como la **jubilación de los trabajadores o la variabilidad del mercado**. Estos son dos problemas claros que se comentarán más adelante.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Ventajas de las S. Coop.



Sociales.

Las cooperativas forman parte por definición de la Economía Social. La empresa de Economía Social, es una forma de emprender que integra los siguientes valores:

- Primacía de las Personas y del Objeto Social sobre el Capital
- Organización y Cultura Empresarial con Vocación de Gestión Participativa y Democrática
- Conjunción de los intereses de los Miembros Usuarios y del Interés General
- Defensa y aplicación de los principios de Solidaridad y Responsabilidad
- Autonomía de Gestión e Independencia respecto a los Poderes Públicos
- Aplicación de la mayor parte de los excedentes a la consecución de Objetivos a favor del Interés General , el Interés de los miembros y el Desarrollo Sostenible

El compendio de los Valores expresados supone el fondo y la forma en el que las Organizaciones de la Economía Social materializan la Responsabilidad Social en tanto que:

- Se fundamenta sobre los principios de solidaridad y en el compromiso de las personas en un proceso de ciudadanía activa e implicación en la Comunidad
- Genera **empleo de calidad** así como una mejor calidad de vida, y propone un marco adaptado a las nuevas formas de empresa y de trabajo
- Desempeña un papel importante en el desarrollo local y la cohesión social.
- Es un factor de **democracia y de generación de Capital Social**
- Contribuye a la **estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos.**

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Ventajas de las S. Coop.



Fiscales.

Debido a esta vocación social, la cooperativa, goza de **beneficios fiscales** dentro de las sociedades mercantiles.

A. **Impuesto de sociedades:** tipo del 20% (con una bonificación posterior del 50%, hecho que le puede dejar en un 10%) por los resultados cooperativos (que son los resultados procedentes del ejercicio de la actividad realizada por la empresa).

B. Es **exenta del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos** documentados por los actos propios del funcionamiento de la cooperativa, como la constitución, la adquisición de bienes, etc.

C. Bonificación del 95% en la cuota del impuesto de actividades económicas.

Todo trabajador creditor de una prestación de paro tiene la facultad de solicitar el importe íntegro de esta prestación para aportarla a una cooperativa o sociedad laboral.

Otras.

La **implicación del socio trabajador** en el trabajo y en el desarrollo de la empresa es mayor que la del trabajador asalariado de una empresa no cooperativa. Esto se plasma en la **calidad del trabajo y en la estabilidad laboral** que se da en estas empresas.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Dificultades de las S. Coop.



Organización democrática.

Necesidad de **entendimiento y acuerdo** entre los socios, que pueden bloquear actuaciones de la cooperativa de trabajo asociado por falta del mismo.

Difícil separación de lo que es el ser socio de las decisiones en la gestión empresarial. **Difícil relación entre el socio trabajador normal y el socio gestor** de la empresa.

Poca adaptación al mercado. Órganos de decisión que ralentizan o impiden la innovación, la inversión en modernizar la empresa. Poco carácter emprendedor por lo general debido a la necesidad de llegar a grandes acuerdos para acometer novedades.

Pequeña y mediana empresa.

Poca profesionalización de la gestión empresarial. Dificultades para la contratación de profesionales de la gestión de empresas o de técnicos. Poca I+D.

Origen de la mayor parte de las cooperativas como respuesta de subsistencia ante una situación de crisis. No tienen un mayoritario carácter emprendedor que busque alternativas y se acomode con agilidad a las circunstancias del mercado.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Dificultades de las S. Coop.



Económicos.

Los excedentes obtenidos por la cooperativa de trabajo asociado antes de destinarse al retorno cooperativo se deben aplicar ordenadamente de la siguiente manera:

Cubrir las pérdidas de ejercicios anteriores.

Dotar el **fondo de reserva obligatorio** de un porcentaje. La finalidad de este fondo es aumentar la solvencia económica de la cooperativa.

Dotar el **fondo de educación y promoción** cooperativa de un cierto porcentaje.

Finalmente, en **remunerar las aportaciones voluntarias** de capital de los socios y adheridos.

En caso de disolución, el **fondo de reserva obligatorio** sirve para cubrir las pérdidas (una vez liquidado el resto del haber social), satisfacer las deudas sociales y devolver las aportaciones de socios y adheridos. El sobrante de realizar estas operaciones se debe sumar al fondo de educación y promoción cooperativa. Esta cantidad **no se puede distribuir entre los socios**, sino que se le debe dar una destinación social y entregarla a la entidad federativa a la cual la cooperativa de trabajo asociado esté afiliada o a la que decida la asamblea, en caso de no estarlo.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Dificultades de las S. Coop.



Económicos.

Esta es la otra cara de los beneficios fiscales con los que la sociedad dota a la cooperativa. Por otro lado estas obligaciones dotan de una **mayor solvencia** a la cooperativa frente a otras empresas.

Comparando las cooperativas forestales de Castilla y León otras pequeñas empresas nacionales de la madera y las explotaciones forestales, se concluye en los análisis de las variables económicas que las cooperativas son mucho **más conservadoras económicamente**. El **coeficiente de solvencia, la liquidez y el exceso de circulante son mucho mayores, el endeudamiento a corto plazo es mucho menor**. Este exceso de liquidez puede parecer positivo, las empresas son mucho más **estables**, pero da lugar a un **coste de oportunidad en forma de recursos ociosos** (ROMERO, 1996). Es indicativo de una política empresarial conservadora que no fomenta la innovación o la adaptación de las empresas al mercado. Esto es consecuencia también de la poca profesionalización de la gestión de las cooperativas.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Relación con la Administración Pública.



Los datos resultantes de las encuestas a las cooperativas de Castilla y León, indican que el **53% de las cooperativas recibe subvenciones** que proceden de la Junta de Castilla y León, para inversiones y adquisición del inmovilizado, y otras de la Diputación de Soria.

Esto se puede extender en general a todas las PYMES rurales de Castilla y León, al igual que se puede extender uno de los problemas grandes que hay con las grandes obras forestales que oferta la Junta de Castilla y León, y que es la incapacidad de las PYMES para acceder directamente a ellas (por carencias económicas o de personal) y que acaban realizando a través de **subcontratas**. Ligado a la capacidad de estas pequeñas empresas con **poco capital y escasa plantilla técnica**.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

Soluciones y alternativas



Las soluciones pasan por **cubrir las carencias productivas y de gestión** que tienen la mayor parte de las cooperativas, personal titulado, equipamiento informático y de comunicación, adquisición de nuevas tecnologías...

Estas adquisiciones las tendrán que acometer las cooperativas bien **internamente**, bien **externalizando** alguna de las necesidades. Es importante la agrupación de cooperativas para objetivos concretos, comercialización de los productos, gestión económica de las cooperativas, búsqueda de nuevos mercados, mejora de los procesos productivos, etc.

09-10-2006. Congreso forestal de Castilla y León.

Cooperativismo forestal en Castilla y León y perspectivas de futuro .

